



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expte. Nº 274/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACCESO A LA BASE DE DATOS JURÍDICA VLEX

Visto expediente *número 274PR/2018* del Área de Contratación, relativo al contrato menor privado de acceso a la base de datos jurídica VLEX y, teniendo en cuenta que consta:

- 1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la necesidad de contar con una base de datos de jurisprudencia, legislación y doctrina adecuada para el desarrollo de las funciones con solvencia, de la Asesoría Jurídica Municipal, en aras de la defensa de los intereses municipales.
- 2º.- Informe técnico del Titular de la Asesoría Jurídica en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.
- 3º.- Informe del Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.
- 4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que consultada la Contabilidad Municipal y el Registro Contable de Facturas no constan operaciones o justificantes relativos a contratos menores, con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2019, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, todo ello referido al día 31 de enero y con respecto a la mercantil VLEX NETWORKS S.L.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de fecha 02/06/2016)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29 (excepto el punto 8), 118, 131.3 y Disposición Adicional 9ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

Código seguro de verificación: **FR82QBBQC0R604R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA
04-02-2019 10:02:53
01-02-2019 14:21:32

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expte. Nº 274/2018

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinada por la necesidad de contar con una base de datos de jurisprudencia, legislación y doctrina adecuada para el desarrollo de las funciones con solvencia, de la Asesoría Jurídica Municipal, en aras de la defensa de los intereses municipales, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, por un plazo de un año más tres posibles prórrogas, **el contrato privado de acceso a la base de datos jurídica VLEX**, a la mercantil VLEX NETWORKS S.L. que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 3.600 €/año al que corresponde por IVA la cuantía de 756 €/año, totalizándose la oferta en **4.356 €/año**.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0608 92009 22001, denominada “**FONDOS JURÍDICOS**” del presupuesto de 2019.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: **FR82QBBQC0R604R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 04-02-2019 10:02:53
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 01-02-2019 14:21:32

Contiene 2
firmas digitales

